

Acuerdo de 21 de diciembre:

**Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Adrián Barbón Rodríguez de voto telemático (11/0009/0005/08491).**

En el asunto de referencia, correspondiente a la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Adrián Barbón Rodríguez de voto telemático, la Mesa, vistos el art. 111.2 RJG y el Acuerdo de 22 de mayo de 2020 de articulación del voto telemático, acuerda concederle la autorización para votar telemáticamente por el tiempo que dure la circunstancia que lo justifica, entendiendo, con arreglo al art. 7 del citado Acuerdo de 22 de mayo de 2020, que, si bien su eventual personación en la votación presencial de que en cada caso se trate supondrá la anulación del voto que en su caso hubiera emitido telemáticamente, la autorización seguirá, no obstante, vigente hasta la extinción de la situación que la motiva.